



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3901

DECRETO N° **5996** / 2019

ARICA, 8 de Mayo de 2019.-

OTORGAMIENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OLIVARES PARRA CARLA BEATRIZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3901				
Actividad Económica	ABOGADA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 671				
Nombre del Contribuyente	OLIVARES PARRA CARLA BEATRIZ				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/05/2019	Otorgación N°	3-3901	Fecha	08/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCGAMVOMGP/ICFC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL